

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 055 /

CERRO NAVIA, 18 ENE 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación

Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA: "Acepta renuncia, Puente entre la Familia y sus Derechos (FOSIS)"

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 14 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2010.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 201, de fecha 08 de febrero de 2010, que aprobó Addendum de Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa "Puente entre la Familia y sus Derechos".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1580, de fecha 10 de septiembre de 2010, que contrata a doña Wilma Herrera Aguilera, a contar del 02 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2010, por media jornada.
- 3.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 28 de septiembre de 2010.
- 4.- Carta Renuncia, con fecha I.O.P. 30 de noviembre de 2010, de Doña Wilma Herrera Aguilera.
- 5.- Memorando N° 830, de fecha 30 de diciembre de 2010, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Acéptese la renuncia a contar del 01 de diciembre de 2010, de doña Wilma Herrera Aguilera, Técnico en Trabajo Social, Intervención Familiar del Programa Puente.
2. Cúmplase por la Dirección de Desarrollo Social, como Unidad Técnica, la certificación de los días efectivamente trabajados por la Srta. Herrera.
3. Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

OLT/MJRM

Distribución:

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica - DIDESO - Secretaría Municipal - Control - Dpto. de Remuneraciones - Alcaldía - Archivo Municipal